

**ACTA NÚMERO 5 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE
2015.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a. de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 29 de octubre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24/09/2015.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2015 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24/09/2015 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 24/09/2015 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 24/09/2015 hasta la fecha.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).-

Visto el expediente del borrador del reglamento regulador del servicio municipal de agua de La Solana.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN LA SOLANA.-

Explica el Alcalde que la pretensión del Reglamento presentado a dictamen es establecer un marco normativo que sirva de base para la regularización de las relaciones entre el Ayuntamiento como titular del servicio, la empresa concesionaria y los usuarios.

La elaboración de este documento ya se preveía en el Pliego de condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de marzo de 2004, estableciendo un plazo de 12 meses a contar desde la adjudicación del concurso para su aprobación. No obstante, la providencia para iniciar el procedimiento se dictó el pasado 16 de marzo de 2015, cuando se detectó que aún no se había desarrollado la norma prevista.

El texto ha sido elaborado por los servicios técnicos municipales, fue estudiado en la Comisión de Obras de fecha 19 de febrero de 2015 y enmendado en base a las modificaciones que se propusieron; está informado por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento y por el Interventor de Fondos.

Los portavoces de los grupos de Izquierda Unida y Popular muestran en principio su conformidad con la propuesta de aprobación del Reglamento pero quieren darse más tiempo para estudiarla con el resto de sus compañeros antes de emitir su voto.

Acto seguido se dictamina favorablemente con los tres votos de los concejales del Grupo Socialista y la abstención de los tres concejales del Grupo Popular y el concejal de Izquierda Unida el texto del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de La Solana, respetando la misma redacción con la que ha sido presentado."

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, explica que el borrador de reglamento que se presenta pretende regular las relaciones entre la entidad concesionaria, ayuntamiento y usuarios, siendo el propio contrato el que contempla la redacción del mismo. Esta norma no modifica las obligaciones de la concesionaria para con el ayuntamiento, regulando aspectos no suficientemente concretados en el contrato, tales como las condiciones de acceso al suministro de agua a la red, plazos para su realización por la empresa, requerimientos al solicitar el acceso a la misma, suministros provisionales de agua, simplifica y clarifica distinta casuística, regulación y sustitución de contadores, definición de criterios para determinación del gasto de suministro doméstico, industrial o municipal, condiciones y documentación exigible para contratar suministro de agua, cambios de titularidad, procedimiento y causas de suspensión del suministro de agua, consultas, reclamaciones, tarifas especiales, fugas ocultas y condiciones para aplicarlas o el régimen sancionador, etc..., es decir, todo lo contemplado en el contrato se regula en este reglamento para que las tres partes implicadas, usuarios, concesionaria y ayuntamiento tengan un marco regulador. Concluye diciendo que es un documento muy técnico basado en un reglamento estándar elaborado por la FEMP para todos los municipios y que ha facilitado su elaboración.

Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que la elaboración de este reglamento se preveía en el pliego de condiciones de marzo de 2004, recogiendo lagunas que han existido durante once años. Explica que el propio técnico reconoció en la comisión informativa que se debería haber elaborado al mismo tiempo que el contrato, pero en su opinión, primero se privatiza el agua y luego se ponen las condiciones, por tanto, dado que su grupo no participó en esa privatización ni en el proceso de adjudicación, se abstendrán en la votación.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que efectivamente es un documento que debería haberse elaborado en un plazo de doce meses a partir de marzo de 2004, siendo un documento muy importante para dar una seguridad jurídica a todas las partes implicadas, por lo que su inexistencia va en contra del principio de legalidad en cuanto a los vecinos, que carecen de este documento causándoles indefensión. Considera que no es lógico que se haya dilatado durante once años dada su importancia, lo que denota una vez más la dejadez que se ha tenido en el servicio de agua, puesto que cuando se formaliza un contrato, es necesario saber las obligaciones que corresponden a cada una de las partes y aquí se desconocían, sólo había una buena fe entre ellas, sin un marco jurídico adecuado. Considera que lo importante en esos momentos era hacer caja, cobrar los seiscientos mil euros por la privatización del agua y hasta hoy, once años después, sin un reglamento regulador de este servicio. Concluye diciendo que hasta cierto punto están de acuerdo con la creación de este reglamento, que está dentro del cauce legal, pero consideran que se ha dilatado demasiado en el tiempo, por eso se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es evidente que llega con retraso pero también es cierto que no ha habido presiones por parte de la empresa ni ayuntamiento y se ha ido resolviendo la distinta casuística que se ha ido produciendo con la buena fe de todas las partes, siendo positivo, lógicamente, contar con un reglamento regulador de este servicio.

El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, pregunta a la secretaria si el hecho de que se apruebe este reglamento con posterioridad al plazo de doce meses que se contemplaba supone algún tipo de irregularidad.

Como secretaria de la corporación, respondo que hubiera sido lo correcto que se hubiera aprobado en el plazo establecido para ello, pero su elaboración y aprobación posterior no lo invalida ni hace que el reglamento incurra en ninguna irregularidad.

Por último, la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, pide la palabra para manifestar que su grupo presentó una moción para pedir el voto nominal, que ha sido dictaminada favorablemente y por unanimidad en la comisión informativa, y no entienden muy bien por qué se ha puesto como último punto del orden del día, siendo un sinsentido dilatar este tipo de votación más tiempo, teniendo en cuenta que las votaciones hasta este momento no se han hecho adecuadamente, por eso, solicitan que este punto se traslade a este momento y se proceda a realizar este tipo de votación.

El Sr. Alcalde responde que votarán a mano alzada sin ningún problema.

En mi condición de secretaria de la corporación, informo que el alcalde, como competente para la elaboración del orden del día puede alterar el orden del mismo.

La concejala manifiesta que simplemente han recogido la forma que el ROF establece siendo conscientes de que votar de forma nominal supone un trabajo añadido para la secretaria, por eso no les importa que la votación se realice a mano alzada.

Como secretaria de la corporación respondo que la votación nominal tal y como establece el ROF es el llamamiento por orden alfabético de los concejales y en último lugar el presidente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se realizará la votación a mano alzada y en su lugar se tratará la moción presentada por el grupo municipal del Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los diecisiete concejales que componen la corporación, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del **REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA (CIUDAD-REAL).**

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de fecha 15/10/2015.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 2 “IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS”.-

Explica el Alcalde que por parte del Departamento de Obras se están detectando algunos presupuestos de ejecución material de las obras mayores, que vienen incorporados en los proyectos que se presentan para la aprobación de la licencia correspondiente, que están muy por debajo del precio real de mercado. Esta circunstancia conlleva que las liquidaciones por ICIO y Tasas por tramitación de Licencia de Obras sean inferiores a lo que correspondería y además suponen un agravio comparativo con la mayoría de los proyectos presentados que sí se ajustan al precio de mercado.

Para subsanar esta deficiencia se propone modificar la Ordenanza Fiscal que regula el ICIO, incorporando un anexo que fijará para cada año el precio del módulo construido. Esta modificación normativa permitirá al departamento de gestión tributaria, en coordinación con el departamento de obras, efectuar las liquidaciones de los proyectos que no alcancen el valor mínimo estipulado, aplicando en estos casos el estipulado en la Ordenanza Fiscal.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida manifiesta que necesita más tiempo para recabar información y estudiar la propuesta, si bien en principio no le parece mal la idea pues evitaría agravios entre los contribuyentes afectados por las liquidaciones de este impuesto.

El portavoz Popular se expresa en sentido similar al de Izquierda Unida, si bien hace la salvedad de que el Ayuntamiento no está para entrar en disputas entre arquitectos particulares; entendiendo que el sentido de la modificación va buscando la equidad en las liquidaciones.

Acto seguido y tras un breve debate, se dictamina favorablemente con los tres votos de los concejales del grupo Socialista y cuatro abstenciones (tres de los concejales del grupo Popular y la del concejal de Izquierda Unida), la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos que ha sido presentada.”

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, explica que esta propuesta de modificación pretende adaptarse a la nueva legislación urbanística de Castilla La Mancha y establecer un marco regulador para contar con pautas coherentes a la hora de estudiar los distintos proyectos que se presentan en el departamento de obras. Explica, que desde el momento en que no es obligatorio el visado de los proyectos de obras por el colegio, supone un cierto caos, por eso se propone una adaptación a los módulos que establece el colegio de arquitectos como un marco ecuánime en el que basarse, siendo una modificación coherente y necesaria y que no va a distorsionar el funcionamiento del departamento de obras, todo lo contrario, facilitará el trabajo.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que con esta propuesta se trata de cobrar un mínimo a todos aquellos proyectos que estén por debajo de ese mínimo y puede ser una medida positiva en la recaudación de este impuesto porque permite la financiación de otro tipo de servicios. Dice que aunque sería lógico que se impidiera que un proyecto muy por debajo de su valor real no pagase, perjudicando así a los que se ajusten a ese valor, ocasionándose agravios comparativos, tienen dudas jurídicas sobre el tema, pues hablando con especialistas les informan que aunque no se necesita visado, la responsabilidad es del firmante del proyecto, poniéndose en duda la firma

oficial del profesional del sector, por eso, antes de su aprobación, consideran que habría que solicitar un informe al servicio de asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial para tener una mayor base jurídica, y así evitar, en el hipotético caso de que ocurriera, una posible devolución del importe del impuesto cobrado indebidamente.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que es un problema más recaudatorio que de voluntades puesto que al liberalizarse el mercado y los arquitectos no tienen que pasar ningún filtro, quien se beneficia es el particular que acude al más barato. En su opinión, y dado que la construcción está empezando a resurgir, el ayuntamiento pretende guarecerse diciendo que se van a escapar ingresos. Está de acuerdo en que todo el mundo tiene que colaborar y pagar impuestos para mantener los servicios pero no en que si un mercado está liberalizado y puede acudir al arquitecto que se considere oportuno, el ayuntamiento no tiene que poner puertas al campo. Concluye diciendo, que la legalidad es algo que no debe saltarse, por eso considera que habría que solicitar informes, no sólo a la Diputación sino también al Colegio de Arquitectos porque quizás las tarifas que marca son para la provincia de Ciudad Real y a lo mejor para nuestro pueblo pueden ser distintas, pero que no sea el ayuntamiento quien ponga más trabas a las personas que quieren hacerse sus casas y pagar lo menos posible.

Finaliza el debate de este punto el Sr. Alcalde, manifestando que no es un tema recaudatorio sino de igualdad y justicia debiendo tratar a los vecinos de la misma manera con toda la liberalización del mercado que haya, pero ante un tema tan técnico como éste y puesto que no tiene voluntad de que no exista un acuerdo unánime en este punto, propone dejar el asunto encima de la mesa y solicitar informes al servicio de asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial y al Colegio de Arquitectos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete concejales que conforman la corporación, **ACUERDA:** Solicitar informes al Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial y al Colegio de Arquitectos de Ciudad Real sobre la adecuación a la legalidad de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de La Solana.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y BONIFICACIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS.

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal popular de fecha 19/10/2015, registro de entrada nº 5498, que literalmente dice:

“D/ña. Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (I.B.I) EN LA SOLANA (CIUDAD REAL). **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad, según afirma el Equipo de Gobierno, la situación económica ha mejorado en nuestro Ayuntamiento. Por este motivo, creemos que los vecinos y vecinas de La Solana se merecen una bajada de impuestos para que pueda beneficiarse su economía personal.

También consideramos necesario que se revisen aquellas tasas municipales y/o de los diferentes servicios municipales, para que se incluya algún tipo de descuento o bonificación a las familias numerosas.

Es por ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar una rebaja del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).

2.- Solicitamos que la bajada del IBI sea como mínimo del 2% puesto que por ley sube todos los años un 2%. Decimos que el 2% como mínimo porque estamos dispuestos a que este % se someta a debate, y se acuerde por consenso entre todos los grupos, el máximo porcentaje posible de bajada (Ejm: 5%).

3.- Revisar también las tasas municipales y/o de los diferentes servicios municipales para incluir algún tipo de descuentos o bonificaciones a las familias numerosas en aquellas tasas que no los tengan.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y BONIFICACIONES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.-

Defiende la propuesta su presentadora, la portavoz del grupo municipal Popular del Ayuntamiento, en su exposición manifiesta que la mejoría en la situación económica del Ayuntamiento debe de trasladarse los vecinos y vecinas de La Solana a través de una bajada de impuestos, para ello toma como referencia el IBI, sobre el que propone bajar el tipo al menos un 2%, pudiendo llegar a un 5%. También propone que se vuelvan a contemplar descuentos o bonificaciones a las familias numerosas en las tasas municipales.

Toma la palabra el Alcalde en representación del grupo municipal Socialista, expresa que la propuesta presentada por el Partido Popular está incompleta, pues toda bajada de impuestos conlleva una menor recaudación, lo que implica que para llevarla a cabo se necesita o recaudar ese importe por otros conductos o recortar partidas presupuestarias de gastos. Cree que el debate debe de ir unido al de los presupuestos para el próximo año, la previsión del equipo de gobierno es el de congelar todos los impuestos, también el IBI, además el Gobierno de la Nación no ha incrementado el valor catastral para el próximo ejercicio, por lo que el contribuyente pagaría el mismo importe que en este año 2015.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que la propuesta del Grupo Popular le sorprende en un principio, recordándole a la concejala popular que el Gobierno de la Nación, de su mismo signo político ha incrementado el recibo en un 20% en estos dos últimos años. No obstante, aplaude la propuesta que coincide con otras presentadas por su grupo en años anteriores, y está dispuesta a apoyarla siempre que el porcentaje de bajada del tipo impositivo se reduzca un 5%.

Acto seguido y tras un intenso debate, se dictamina favorablemente con cuatro votos a favor (tres de los concejales del grupo Popular y uno del concejal de Izquierda Unida) y tres votos en contra de los representantes del grupo Socialista, la propuesta de instar al equipo de gobierno para que modifique la ordenanza fiscal de IBI aplicando una bajada del 5% sobre el tipo actual para el próximo ejercicio; también contempla la propuesta la inclusión de

bonificaciones o descuentos para las familias numerosas en la Tasas Municipales que lo permitan.”

Con la debida autorización, la portavoz del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que dado que últimamente se está diciendo que en nuestro ayuntamiento ha mejorado la situación económica y superávit en las cuentas municipales, su grupo ha considerado que es un buen momento para proponer una bajada del IBI en nuestra localidad y ayudar a las familias que lo están pasando mal y que suponga un desahogo en su economía doméstica. Proponen una rebaja entre el 2% y el 5%, para que con el acuerdo de todos, llegar al máximo del 5%, así como que se revisen todas aquellas tasas municipales y se incluyan bonificaciones a las familias numerosas en aquellas donde no está incluida, como recientemente se ha hecho con determinadas actividades de la Casa del Niño.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que los ciudadanos han pagado muchas subidas de impuestos en estos últimos años debido a la situación en que se encontraba el ayuntamiento, impagos, planes de ajuste, etc.. Le sorprende que el Partido Popular proponga esta bajada cuando fue él quien defendió una subida del 10% del IBI más el incremento del valor catastral, subidas a las que su grupo siempre se opuso al igual que en otro tipo de tasas, como por ejemplo, en la educación de adultos. Argumenta que esa subida del 10% puede haber supuesto una recaudación que oscila entre trescientos cincuenta mil y cuatrocientos mil euros anuales y si al menos hubiera tenido sentido, pero se ha ido a pagar desastres como las sentencias de 1,2 millones de euros del parque empresarial, por eso, el esfuerzo de los vecinos ha sido en vano porque no ha servido para intentar paliar los recortes, por ejemplo, en servicios sociales. Consideran que después de cuatro años de subida ya es hora de que se bajen los impuestos, máxime cuando se dice que hay superávit en las cuentas municipales. En cuanto a que este asunto debe tratarse en el ámbito de los presupuestos, dice que cualquier momento del año es oportuno para debatir estos temas, por eso, y siguiendo la línea que siempre han mantenido, apoyan la propuesta de reducción de un 5%, que es de justicia y aun así, todavía seguiría siendo más alto que en el año 2011.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que una cosa es el superávit y otra el presupuesto y el corsé del presupuesto aconsejando al resto de grupos que se informen con el Sr. Interventor lo que supone el corsé del presupuesto y el impedimento de utilizar el superávit. Argumenta que todos sabemos quién ha incrementado el IBI en los últimos cuatro años, no obstante, este gobierno, para compensar esa subida, ha propuesto la bajada del coeficiente e intentar que no afectase a los ciudadanos de La Solana. Es una propuesta que no está nada pensada sino una ocurrencia de una mañana que propone una bajada entre un 2% y un 5% como podía haber propuesto entre un 2% y un 25%, con desconocimiento de la situación del presupuesto y de los compromisos que este ayuntamiento ha asumido en los últimos años. Dice que a él también le gustaría bajar impuestos, pero a veces es más coherente el compromiso de pelear por no subirlos que el escaparate de decir vamos a bajarlos. Es una propuesta incompleta pues no contempla las partidas de las que va a restar estas cantidades o las partidas de suplemento de crédito, aún así ha decidido traerla al pleno. El Partido Popular e Izquierda Unida contemplaban en sus programas electorales una reducción de este impuesto pero quienes contemplaban un compromiso de no subir los impuestos propios y aguantar fue el Partido Socialista, recordando que este ayuntamiento está sujeto a un plan de ajuste que pretende mantener los impuestos en un plazo de varios años y que no hubiera sido posible sin la coherencia, entonces, del Partido Popular que se abstuvo para poder facilitar su aprobación. Además, hay que tener en cuenta que este ayuntamiento tiene uno de los coeficientes mas bajos de los municipios de la provincia mayores de diez mil habitantes y que no se ha hecho una revisión catastral desde el año 1996. En este sentido cita municipios de la provincia con el coeficiente que aplican, como Alcázar de San Juan, el más bajo con un 0,480, Bolaños el 0, 550 y en tercero lugar La Solana con un coeficiente de 0,645, con otro hándicap y es que los dos han

hecho revisiones catastrales en 2007 y 2008. Por encima de nuestro municipio está Ciudad Real con el 0,980, Puertollano el 0,687, Tomelloso el 0,880, Vadepeñas el 0,837, Daimiel 0,870, Manzanares el 0,653, Miguelurra el 0,750, Campo de Criptana 0,729, Socuéllamos el 0,790 y Villarrubia el 0,800, es decir, de todos los nombrados, uno de los coeficientes más bajos lo tiene La Solana y los dos más bajos han hecho revisión catastral, proponiendo al resto de grupos realizar una revisión catastral y así aplicar el coeficiente más bajo de todos. Dice que la propuesta no tiene demasiado sentido, nada más que entorpecer el normal funcionamiento de esta administración, porque todos son conscientes de las dificultades que se han tenido que afrontar hasta llegar aquí y ahora que se ha puesto orden en las cuentas municipales, pagando en tiempo y forma a trabajadores y proveedores, manteniendo todos los servicios, pero decisiones no pensadas pueden hacer retroceder y volver a situaciones de dificultad en la gestión. Si al menos con esta medida se fueran a solucionar los problemas de las familias “miel sobre hojuelas” pero la realidad es que con esta decisión se va a inyectar en una familia media alrededor de un euro al mes, y va a suponer unos ciento sesenta mil euros de recursos propios que habrá que recortar de otras partidas, siendo ahí donde los proponentes tienen que ser serios y proponer de dónde restar esa cantidad, de personal, de festejos, CAI, Universidad Popular, etc., para que la propuesta esté completa. En el presupuesto, una vez colocados los gastos fijos, el margen que queda son trescientos cincuenta mil euros para hacer cosas y si a esto se le restan ciento sesenta mil euros no queda margen para hacer nada. En el pleno del mes de noviembre se debatirán los presupuestos y ordenanzas fiscales y dependiendo de lo que aquí se apruebe, tendrán que proponer donde compensar esa cantidad que pretenden rebajar. Las propuestas deben venir completadas teniendo en cuenta que a veces se toman acuerdos que pueden ser de imposible cumplimiento o nulos de pleno derecho, como un acuerdo que impide cumplir una sentencia judicial y que nos está complicando la vida porque estamos con las manos atadas. Concluye diciendo que la responsabilidad de todos es hacer este municipio gobernable y mantener al menos los servicios funcionando, pagar a los trabajadores y empresas que nos suministran porque poner un euro al mes en una familia media no soluciona los problemas.

En un segundo turno de intervenciones y con la debida autorización, la portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que muchos de los ayuntamientos mencionados no tienen la deuda que tiene el Ayuntamiento de La Solana. En el pleno del 08/10/2011 se propuso una subida del IBI rústica que pasó del 0,60 al 0,66 y urbana del 0,71 al 0,86 y ante la que los dos grupos de la oposición votaron en contra, considerando que todos los problemas no están en subir o bajar el IBI. Proponen una bajada que supone una ayuda a las familias y dado que se argumenta que es mínima, no comprende por qué no la apoyan, siendo la intención de la propuesta comprobar primero si los grupos están a favor y posteriormente ver de dónde sacar el dinero, porque cuando se quiere se puede, de hecho, sí ha habido dinero para pagar las sentencias del parque empresarial o el millón de euros que hay que devolver. Dice que no hay que recortar porque se está hablando de un 5% y aunque se considere que es una mínima ayuda, para muchas familias si lo es, porque todo ayuda. Concluye diciendo que esto es un inicio porque si de aquí a un tiempo se puede bajar más, que así sea, entonces primero ver si el Partido Socialista está de acuerdo y luego en la comisión correspondiente, donde se estudien los presupuestos, estudiar de donde se puede sacar, aunque nadie mejor que el equipo de gobierno puede saberlo, puesto que ante el millón de euros que hay que devolver esta cantidad es irrisoria. En cuanto a la revisión catastral, dice que la debe pedir el Sr. Alcalde y no los grupos municipales, por tanto, mantienen la propuesta.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo ha traído propuestas detalladas, pero eso no obsta para que se estudie un impuesto municipal y se debata antes del presupuesto para elaborarlo después en base a los ingresos correspondientes en concepto de impuestos y tasas. Dice que conoce muy bien los presupuestos municipales desde hace ocho o nueve años, presupuestos que en algunos casos iban incompletos y cuando su grupo presentaba recursos alegando que faltaba un millón de euros en gastos, se les informaba que estaban completos, pero el tiempo les ha dado la razón

y se ha reconocido en informes que iban incompletos puesto que no se incluían partidas de la empresa municipal y se presupuestaban gastos por un millón de euros más de lo que se ingresaba. Dice que no pretenden entorpecer la gestión porque ciento sesenta mil euros no pone en riesgo la vida de La Solana, y aunque tampoco es la panacea que solucionará los problemas y se dice que va a suponer un euro al mes de media, lo que si afecta a la economía familiar y a la hacienda municipal son los 150 euros que tiene que pagar cada solanero dividiendo el importe de 2,4 millones de euros que se van a tener que pagar en sentencias. Dice que está de acuerdo en que hay que hacer gobernable el municipio pero el primero que tiene que intentar hacerlo es el equipo de gobierno, en cambio, el Sr. Alcalde está tomando decisiones de forma unilateral sin pedir opinión al resto de grupos municipales, por ejemplo, ¿qué prioridad había para levantar la C/ Carrera? y en cambio no se ha priorizado en arreglar, por ejemplo, los depósitos de agua, puntos negros o la cubierta de la piscina climatizada. No lo hace gobernable cuando incumple un acuerdo de pleno aprobatorio de una auditoría o la asistencia de asesores externos en una comisión, eso es imposición y ahora no hay mayoría absoluta. Continúa explicando que Izquierda Unida está tomando una postura coherente con lo que ha defendido en los últimos años sobre la no subida de impuestos y con esta reducción de un 5% en el IBI no se pone en riesgo la economía municipal sino los cuatrocientos millones de las antiguas pesetas que hay que pagar en sentencias, y tampoco es un acuerdo nulo de pleno derecho sino totalmente legal tomado por el pleno como órgano que tiene la competencia de bajar o subir el IBI y no independiente del presupuesto que se tendrá que aprobar. En cuanto a la tabla expuesta por el Sr. Alcalde dice que está muy bien, pero cuando se hacen comparaciones, también hay que comparar otras cuestiones como por ejemplo, autovías, hospitales y oportunidades de empleo que hay en municipios como Tomelloso, Manzanares, Daimiel o Valdepeñas, en cambio, se compara con lo que interesa. Concluye diciendo que es justo bajar este 5% sin que tenga que haber recortes en ayudas de emergencia si se distribuyen los recursos, habiéndose manifestado siempre en contra de todas las subidas y manteniendo una postura coherente, por eso, apoyan estas propuestas independientemente de quien las presente porque va en su línea y en el mensaje que vienen manifestando en favor del interés de los vecinos.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, respondiendo al edil de Izquierda Unida que no era eso lo que pensaba en junio de 2012 cuando propuso en un pacto de gobierno una subida de impuestos y tasas municipales y hoy la situación es tan complicada como la de entonces. Dice que no tiene ninguna varita mágica para pagar millones de euros, precisamente el millón del que se habla habrá que buscarlo, pero decisiones como ésta puede complicar la situación. Respecto a la prioridad en la ejecución de obras, responde que si una obra es de accesibilidad, incluida en un plan director que aprobó Izquierda Unida, qué responderían las personas discapacitadas, niños, etc... ante la pregunta de su necesidad o no. Por último, dice que es una decisión irresponsable porque conocen o cree que conocen los presupuestos municipales, pero si esta va a ser la actitud de intentar reventar los presupuestos municipales y que no pueda hacer nada les anima a que gobiernen en coalición, comprometiéndose, a que si lo hacen, apoyarle en los presupuestos para hacer este pueblo gobernable.

La portavoz del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, interviene para manifestar que en la propuesta también se incluye una bonificación a las familias numerosas en aquellas tasas que no se contemple.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde que los proponentes estudien las distintas ordenanzas y propongan las bajadas pertinentes.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con nueve votos a favor, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal popular en relación con la BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO PARA NUESTRA REGIÓN.-

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal popular de fecha 19/10/2015, registro de entrada nº 5499, que literalmente dice:

“D/ña. Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

*El Gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región. Un plan que **no cuenta con ningún tipo de recurso económico** en el momento de su anuncio, y de eso hace ya unos meses. El **anuncio** realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales.*

Es por ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de C-LM a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.

2.- Instar al Gobierno de C-LM para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.

3.- Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo en la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

4.- Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO PARA NUESTRA REGIÓN.-

Defiende la propuesta la portavoz del grupo Popular, la iniciativa de traer este asunto a la Comisión se debe a que han pasado más de dos meses desde que el actual presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anunciara la creación de un Plan Extraordinario de Empleo con la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones de la Región sin que todavía se conozca cómo y en qué cuantía se va a financiar. Ante esa incertidumbre y para no caer en errores del pasado es por lo que proponen al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
- 2.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la partición de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas municipales.
- 3.- Requerir al Gobierno Regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.
- 4.- Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno Regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-la Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Alcalde, en representación del grupo municipal socialista reprocha a la concejala del grupo Popular la premura en traer una propuesta de este calado cuando aún no ha salido publicada la orden que tiene que regular el Plan Extraordinario de Empleo, en esa disposición debe ir incorporada obligatoriamente la partida de financiación, que tendrá su reflejo en presupuesto regional que aún no se ha confeccionado, incluso puede tener repercusión en los siguientes si determinan su financiación plurianual.

Contesta la concejala popular a los argumentos del Alcalde manifestando que no entiende la postura del equipo de gobierno de oponerse a su propuesta, con ella solo quiere seguridad en lo económico y evitar que se haga demagogia con un tema tan sensible como el empleo.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida confía en que el anuncio del Presidente Autonómico ha sido realizado porque espera desarrollar la orden y garantizar su financiación, no obstante va a apoyar la propuesta del grupo popular con el fin de favorecer el debate.

Acto seguido se dictamina favorablemente por cuatro votos, tres votos de los concejales del grupo popular y el voto del concejal de Izquierda Unida, y tres votos en contra de los concejales del grupo socialista las propuestas de adopción de acuerdos relativos a la financiación del Plan Extraordinario de Empleo que ha anunciado el Presidente Autonómico, en los términos transcritos anteriormente.”

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que dado que en el día de ayer comunicaba el Presidente de nuestra región que iba a destinar partidas millonarias para llevar a cabo este plan de empleo, piden que lo publique en el boletín y sobre todo, espera que una vez lleve a cabo el mencionado plan que lleva anunciando meses, la Junta adelante las partidas necesarias a este ayuntamiento para evitar los problemas de tesorería y liquidez en nuestras arcas municipales y no al revés, que este ayuntamiento para llevarlo a cabo tenga que adelantar el dinero.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, dice que le resulta curioso que el Partido Popular presente esta moción cuando en los cuatro años que ha gobernado nuestra región no ha puesto en marcha ni un solo plan de empleo, sino que sólo ha habido recortes generalizados en todos los sistemas de protección social de Castilla La Mancha, de hecho, su grupo ha presentado propuestas para pedir consignaciones para planes de empleo, financiación para nuestro polígono industrial y han apoyado propuestas del Partido Socialista para que se crearan planes de empleo en municipios de la región. Dice que han apoyado propuestas como ésta independientemente de quién las presente, siempre que sean por el interés general del pueblo y por las personas que lo están pasando mal, en cambio, el Partido Popular votaba en contra de las mismas. Concluye su intervención, diciendo que efectivamente el anuncio del presidente se ha retrasado porque dijo que a los dos meses de tomar posesión lo pondría en marcha y como mínimo habrá que esperar hasta enero, existiendo una incertidumbre en este tema, por eso hay que instar a la Junta a que aporte la financiación real de este plan de empleo al igual que pedían al gobierno de Cospedal.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la propuesta no tiene ningún sentido en este momento, primero porque el plan de empleo lo aprobó el Consejo de Gobierno el pasado martes, segundo porque las ordenes con un importe en torno a ciento tres millones de euros saldrán publicadas mañana en el DOCM y tercero porque hay compromiso del Consejero de Administraciones Públicas de que se va a adelantar el 75% de lo que corresponde a cada municipio. Aun así le agrada la preocupación del Partido Popular por el plan de empleo del gobierno regional, siendo la primera vez en cuatro años que muestran su preocupación puesto que en ese periodo jamás se convocó un plan de empleo, es más, recuerda las palabras que manifestó la anterior Consejera de Empleo, D^a. Carmen Casero, sobre los desempleados, diciendo algo así como que los desempleados se acostumbran a estos planes de empleo y había que acabar con ellos, en cambio, ahora el Partido Popular, se preocupa por los parados e insta al gobierno regional a que realice planes de empleo que ya ha aprobado el Consejo de Gobierno. Dice que se va a hacer a pesar de las dificultades, puesto que la deuda de la comunidad se cifra en trece mil millones de euros, seis mil millones más en estos cuatro años. Concluye diciendo que es bueno que se sumen a esta iniciativa y que se muestre a la sociedad la unidad en estos temas, pero cuando se publica una normativa en el diario oficial el interventor de la Junta ha comprobado que hay disponibilidad presupuestaria y si no es así bloquean la normativa y no se puede publicar. Mañana se publican dos planes de empleo, uno para jóvenes en empresas y otro para parados de larga duración y lo pueden comprobar en los diarios regionales de ayer 28 de octubre, además el Consejero de Administraciones Públicas, en la clausura de la asamblea de la FEMP, se comprometió a lo que se va a hacer, adelantar el 75% del importe por lo que instaría a retirar la propuesta.

En un segundo turno de intervenciones, la portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que a día de hoy sigue sin estar publicado oficialmente y si se va a publicar, donde está el problema, únicamente piden que sea verdad lo que se dice y que se vaya a adelantar el 75% del importe. Argumenta que si el Partido Popular no ha convocado planes de empleo ha sido porque se ha dedicado a pagar los que el gobierno socialista dejó sin pagar y además porque se ha dedicado a crear políticas activas de empleo que generan empleo a largo plazo, porque los planes de empleo están muy bien, dan trabajo para hoy pero el mañana qué y

para dar respuesta a ese mañana se tienen que pensar medidas que den sus frutos a largo plazo, se necesitan políticas activas de empleo que apoyen a grandes sectores, pymes, emprendedores, siendo un tema mas complejo como para solucionarlo con un solo plan de empleo, y aunque todo es bienvenido, también hay que pensar en el mañana. Concluye diciendo que para darle más sentido a la moción si les parece que ésta no lo tiene, piden que se incorpore algo que no tienen a fecha de hoy y que tampoco se ha anunciado y es la incorporación de medidas que acoja a aquellos menores de 30 años que no tienen terminada la ESO y que son la mayoría de los jóvenes en desempleo de nuestra región.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que cuando gobernaba el Partido Popular apoyaban solicitudes de planes de empleo y pedían financiación para adultos, porque siempre han dicho que son necesarias las políticas activas de empleo y el ayuntamiento debe pedir toda la financiación posible para estos planes independientemente de que el gobierno regional vaya a sacar mañana la orden o no, no obstante, considera que la coherencia depende de quien gobierne en Toledo porque unos y otros cambian el voto y su parecer según quien gobierne la región, de hecho, cuando gobernaba el Partido Popular, éste no quería pedir planes de empleo y no estaba de acuerdo con ellos. Dice que en estos temas no es tan duro llegar a un consenso y unión de todos para que haya planes de empleo y encantados de que esas políticas se desarrollen y aunque no es la solución a todos los problemas, ayuda. Termina su intervención diciendo que en los últimos cuatro años, desgraciadamente no ha habido estas políticas y tenía que haberla habido porque había dinero para otras cosas como pagar intereses de deuda, por eso, en coherencia con lo que vienen defendiendo e independientemente de los intereses partidistas, se debe presionar a las instancias superiores y que se desarrollen estas política activas de empleo.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la incoherencia es debatir que se haga un plan de empleo, que se publica mañana y que se adelante financiación cuando se va a adelantar el 75% desde el primer momento, por eso no tiene sentido lo que se está votando.

El concejal responde que el debate se está haciendo hoy y desconocen las características del plan de empleo o el dinero que van a poner a disposición teniendo en cuenta que hay doscientos mil parados.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, respondiendo que se van a destinar ciento dos millones para dos programas, para mayores de 55 años y autónomos y contratos para jóvenes y parados de larga duración, por eso, se va a votar algo que mañana saldrá publicado. En cuanto a que el Partido Popular ha apostado por las políticas que dan resultado a largo plazo, explica que al final de la legislatura había 85.600 hogares con todos sus miembros en paro, 27.000 mil más que cuando comenzó, 30.600 hogares sin ningún ingreso, 53.700 parados más que cuando comenzó la legislatura, 65.000 ocupados menos, 77.500 menos afiliados a la seguridad social, 127.600 personas buscando empleo más de dos años, 67.600 más que cuando comenzó la legislatura. Se han destruido en Castilla La Mancha 31.000 empleos públicos, 100.000 mil personas se han ido de la región, de ellos 26.000 jóvenes menores de 30 años, nuestra comunidad cuenta la tasa de paro más alta de toda España, el 62,32%, 131.565 personas no cobran ninguna prestación por desempleo, el gasto en prestaciones ha pasado de 114,5 millones de euros a 80 millones en 2015, por lo que las medidas a largo plazo de las que se habla no son eficaces. Habrá que atender a los parados con realidades como este plan de empleo por eso la propuesta no tiene sentido y debería haber sido retirada.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con nueve votos a favor, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as

Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular relacionada con EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN en los términos en que ha sido presentada.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA DOTAR AL NUEVO CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.-

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de fecha 13/10/2015, registro de entrada nº 5398, que literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen y Funcionamiento de las entidades locales, presenta la siguiente Moción:

PARA DOTAR EL NUEVO CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

Ya en Junio de 2007 el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana planteaba al Pleno del Ayuntamiento la necesidad de iniciar las acciones necesarias a nivel político, institucional y social, para solicitar a las autoridades competentes que se procediese a la puesta en marcha de atención especializada en La Solana.

El 27 de Febrero de 2014 Izquierda Unida presentó ante este Pleno esta Moción, que fue aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y la Abstención del Grupo Popular, sin que a fecha de hoy (19 meses después) hayamos sabido nada sobre la ejecución de este acuerdo.

El nuevo Centro de Salud lleva en funcionamiento más de un año y los servicios que en él se prestan son los mismos que, hasta la fecha de su apertura, prestaba el viejo.

Seguimos creyendo que tras un considerable desembolso económico en crear un nuevo servicio, ese servicio debería aportar algo nuevo al bienestar de los ciudadanos que diariamente tienen que desplazarse a otras localidades para hacerse una simple radiografía o recibir atención especializada.

Nos parece que es de justicia para los solaneros y solaneras, operativamente viable y socialmente conveniente, añadir a los servicios del nuevo Centro ciertas mejoras asistenciales, como consulta semanal o quincenal de algunas especialidades entre las que se podrían encontrar Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Cardiología, Oftalmología y Urología; así como cualquier otra que los facultativos locales, en base a los datos de que disponen, consideren que tiene la suficiente demanda por parte de los usuarios del Centro, como para considerar la funcionalidad de que un especialista se desplace periódicamente a nuestra localidad.

Igualmente, consideramos indispensable disponer de equipamiento sanitario para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, evitando muchos desplazamientos para técnicas tan sencillas como una radiografía, una ecografía, etc.

Teniendo en cuenta, como decíamos al principio, esta propuesta lleva 19 meses aprobada sin que hayamos tenido conocimiento de ninguna gestión al respecto, y teniendo en cuenta que somos casi el único municipio de más de 15.000 habitantes, en toda Castilla La Mancha, que no cuenta con este servicio.

SOLICITAMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA SOLANA QUE ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

- *Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que, de forma urgente, inicie los trámites oportunos para que La Solana cuente con servicios de diagnóstico y*

atención médica especializada, con la periodicidad necesaria para garantizar una atención especializada próxima y de calidad.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA DOTAR EL NUEVO CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.-

El concejal de Izquierda Unida defiende la propuesta, en la argumentación hace referencia a que una similar se aprobó en el Pleno del 27 de febrero de 2014, sin que al día de la fecha se haya tenido respuesta. Recalca que somos casi el único municipio de Castilla-La Mancha mayor de 15.000 habitantes que carece de este servicio sanitario asistencial, considerando que es de justicia para los solaneros y solaneras, operativamente viable, pues tenemos las instalaciones en el nuevo Centro de Salud, y social y económicamente conveniente.

Por parte del Grupo Socialista toma la palabra la concejala delegada de Sanidad, profesional del Centro de Salud y conocedora de la problemática; ilustra a los asistentes sobre las gestiones que a nivel de la dirección del Centro se están haciendo y los contactos que están teniendo. Recuerda que nuestro Centro tal y como está catalogado en la actualidad es de ATENCIÓN PRIMARIA; que en un principio no tendría porque incluir la prestación de servicios de especialidades, aunque considera que la población de nuestro municipio se merece que se vayan ampliando los servicios sanitarios, sobre todo en el tema de prevención; las nuevas instalaciones permiten que se puedan desarrollar, el que se lleve a cabo es cuestión administrativa y económica.

El portavoz del Grupo Popular expone que, aunque en febrero de 2014 sus concejales se abstuvieran ante una propuesta similar, en esta ocasión manifiestan su intención de apoyarla, compartiendo los argumentos del resto de los concejales de los otros grupos.

Acto seguido se dictamina favorablemente por unanimidad de los siete concejales asistentes a la reunión, la propuesta presentada por la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida de instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que, de forma urgente, inicie los trámites oportunos para que La Solana cuente con los servicios de diagnóstico y atención especializada.”

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que no es la primera vez que su grupo presenta esta propuesta, ya lo hizo por primera vez en el año 2009 con los votos en contra del Partido Socialista y a favor del Partido Popular y la última vez éste se abstuvo y el Partido Socialista votó a favor, lo que demuestra que el voto depende de quien gobierne en Toledo. Esta propuesta se aprobó hace diecinueve meses, en febrero de 2014, se dijo que se había enviado una carta en su día y no se ha vuelto a saber nada del tema. Expone que nuestro Centro de Salud está catalogado de atención primaria pero muchos centros de especialidades fueron en principio de atención primaria y pasaron a tener atención especializada porque sus gobernantes se preocuparon por ello, en cambio, aquí parece que no. Dice que el Sr. Alcalde nos compara en el IBI con Alcázar de San Juan, que tiene hospital y seguramente oficinas de la seguridad social, hacienda, etc., o con Manzanares o Tomelloso, en cambio, no lo hace con los que disponen de centros de especialidades con menos población que nosotros o con el precio del agua. Concluye su intervención diciendo que no debe ser una cuestión de partidos y hay que actuar en este tema porque los solaneros nos merecemos un centro de especialidades y no tener que desplazarnos a Manzanares a hacer una radiografía, por eso, vuelven a presentarla pero no para que se envíe una carta y esperar sino que se fije un plazo para recibir contestación y en caso contrario tomar medidas.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su partido presentó hace seis años una propuesta similar y nunca ha estado en contra de este asunto, de hecho, también lo ha incluido en sus programas electorales. Considera que todo lo que beneficie a La Solana es bienvenido, por eso, están de acuerdo con la propuesta y que se puedan incorporar todo tipo de métodos diagnósticos y técnicas similares para que se pueda trabajar en la línea de la prevención porque todo el esfuerzo dedicado a apoyar la prevención supone un ahorro en tratamiento.

La concejala del grupo socialista, D^a. Alejandra Delgado Moreno-Arrones, manifiesta que una cosa es pedir especialidades en el Centro de Salud y otra distinta es pedir un centro de especialidades. Explica que los centros de especialidades que han sido Centros de Salud habrá sido porque éstos se hayan trasladado a otras localidades, porque la Ley General de Sanidad es la que establece donde se presta cada tipo de atención, así, un centro de especialidades puede contar en el mismo edificio con un Centro de Salud y ser dos cosas diferentes. Dice que nuestro Centro de Salud podía albergar alguna especialidad pero como consulta nada más y para contar con servicio de radiología sería hacer un anexo. Continúa explicando que nuestro Centro de Salud, desde el principio, está mal dotado como centro de atención primaria y además algunos de los servicios que sí alberga están cerrados, servicios que sí son competencia propia de la atención primaria como el caso de la cirugía menor. Efectivamente, el acuerdo de pleno anterior se trasladó a la Gerencia correspondiente y ésta lo trasladó a los servicios centrales de Toledo sin que desde allí se haya contestado. La Gerencia de Manzanares dijo que no era sólo decisión suya sino que había que esperar, volviendo a solicitar las carencias y que el centro se dote adecuadamente a la actual Gerencia y Dirección del Sescam. Concluye diciendo que nuestro Centro de Salud dotado adecuadamente si garantizaría la cartera de servicios que está en vigor.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, responde que se ha quedado perpleja al escuchar que tenemos un centro de salud nuevo, con una inversión grandísima, que no está dotado adecuadamente, que hay servicios que están cerrados y que para hacer rayos hay que hacer un anexo. Expone que cuando en el año 2009 el Partido Socialista votó en contra de esta moción argumentó que estábamos bien con Manzanares a doce kilómetros, que los rayos iban a volver a La Solana y que iban a permanecer los dos centros abiertos. Dice que en quince meses de silencio de Toledo no se ha hecho nada y sólo cuando ha cambiado el gobierno regional se ha solicitado nuevamente, lo que demuestra que el interés que se tiene en este tema es una realidad. Concluye su intervención diciendo que en diecinueve meses el estudio debería estar hecho, por tanto, ya no piden que se haga el mismo, sino directamente, que se inste a la Junta para que de forma urgente lo haga y que se fije un plazo y si no se recibe contestación plantearse tomar otras medidas.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que si tantas deficiencias tiene el centro de salud el que lo diseñó y configuró fue el Partido Socialista, manteniendo el voto favorable a que se cuente con servicios de diagnóstico y atención especializada y sobre todo que se inste de manera urgente.

La concejala del grupo socialista, D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones, interviene para aclarar que desconoce si hay que construir un anexo para hacer viable que en La Solana haya radiología pero instalación radiológica actualmente no hay. Dice que no ha hablado de diseño ni deficiencias, sí de la dotación y probablemente el diseño esté adecuado a lo que es un Centro de Salud pero la dotación no es la adecuada.

La concejala de Izquierda Unida, pregunta si la dotación no es la adecuada para un municipio de estas características.

La concejala socialista responde que para un Centro de Salud de estas características no es la adecuada.

Finaliza el Sr. alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que no es cierto que haya comparado a nuestro municipio únicamente con los municipios que tienen hospitales porque también ha citado a los que no lo tienen, como Bolaños, Villarrubia, Miguelturra Herencia, etc... Dice que ha hecho lo que ha podido un alcalde que ha sido persona “non grata” para un gobierno, que le ha recibido poco y sólo cuando le ha interesado, como en la externalización del CADIG, no ha contestado a sus escritos y habiéndose manifestado en la plaza hasta en doce ocasiones y a ninguna le han acompañado. Finaliza su intervención diciendo que la urgencia a la que apela ahora el Partido Popular es la misma que la de hace un año y medio cuando se inauguró el Centro de Salud, no obstante, solicitarán lo propuesto esperando un tiempo prudencial y si no hay contestación la volverán a estudiar.

La concejala de Izquierda Unida pregunta cuanto tiempo es un tiempo prudencial.

El Sr. alcalde responde que dos o tres meses porque hay que tener en cuenta que están elaborando el presupuesto, por lo que a principio de año podría saberse algo.

La portavoz popular pregunta al Sr. Alcalde cuantas veces se ha reunido con la coordinadora porque les consta que han sido muchas.

El Sr. alcalde responde que la coordinadora tiene un perfil más técnico que político contestando mediante escrito de fecha 26/03/2014 que la propuesta la había puesto en conocimiento de los servicios centrales del Sescam, y no sabe nada más, siendo conocido por todos que no le han recibido en esta legislatura.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida PARA DOTAR EL NUEVO CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, en los términos en que ha sido redactada.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE “RECUPERACIÓN DE DERECHOS”.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 13/10/2015, registro de entrada nº 5399, que literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen y Funcionamiento de las entidades locales, presenta la siguiente Moción:

POR LA RECUPERACIÓN DE DERECHOS

Durante la pasada legislatura se ha desarrollado, a todos los niveles, una política de recortes en servicios públicos, atendiendo solamente a una austeridad mal entendida que ha producido efectos contrarios: más endeudamiento de las administraciones públicas, mayores tasas de desempleo y una grave situación de precariedad laboral y social.

A lo largo de estos últimos 4 años, el Grupo Municipal de IU La Solana realizó una actividad continua de denuncia de esta política de recortes y concretamente de los que afectan a nuestro municipio, tanto los realizados por la JCCM como por el propio Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes Acuerdos:

- *Solicita a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:*
 1. *Que se reviertan los recortes educativos de los Centros Públicos de la localidad, tanto a nivel de plantilla como de recursos materiales para este curso 2015-2016.*
 2. *Financiación del funcionamiento del Centro Público de titularidad municipal de Educación de Personas Adultas de La Solana.*
 3. *Reapertura y financiación del Servicio de Estancias Diurnas – Centro de Día de La Solana.*
 4. *Financiación suficiente y adecuada para el mantenimiento y desarrollo de la actividad del Centro Municipal de Atención a la Infancia Hermanas Barrera.*
 5. *Servicio de Atención Temprana para Menores con Discapacidad de 6 a 18 años.*
- *Que el presente acuerdo sea puesto en conocimiento de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.*

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECUPERACIÓN DE DERECHOS.-

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta una propuesta para iniciar acciones con el fin último de recuperar todos los derechos, servicios públicos y financiación que se han ido perdiendo en el Ayuntamiento en estos últimos años. El escrito presentado, textualmente dice:

“Durante la pasada legislatura se ha desarrollado, a todos los niveles, una política de recortes en servicios públicos, atendiendo solamente a una austeridad mal entendida que ha producido efectos contrarios: más endeudamiento de las administraciones públicas, mayores tasas de desempleo y una grave situación de precariedad laboral y social.

A lo largo de estos últimos 4 años, el Grupo Municipal de IU La Solana realizó una actividad continua de denuncia de esta política de recortes y concretamente de los que afectan a nuestro municipio, tanto los realizados por la J.C.C.M. como por el propio Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes Acuerdos:

- *Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:*
 1. *Que se reviertan los recortes educativos de los Centros Públicos de la localidad, tanto a nivel de plantilla como de recursos materiales para este curso 2015-2016.*
 2. *Financiación del funcionamiento del Centro Público de titularidad municipal de Educación de Personas Adultas de La Solana.*
 3. *Reapertura y financiación del Servicio de Estancias Diurnas - Centro del Día de La Solana-.*
 4. *Financiación suficiente y adecuada para el mantenimiento y desarrollo de la actividad del Centro Municipal de Atención a la Infancia Hermanas Barrera.*

5. *Servicio de Atención Temprana para Menores con Discapacidad de 6 a 18 años.*

- *Que el presente acuerdo sea puesto en conocimiento de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales."*

Abre el debate la representante del Grupo Popular manifestando que su grupo está prácticamente de acuerdo con el contenido de las peticiones que formula Izquierda Unida, si bien no comparte la argumentación, propone llegar a un texto de consenso para poderla dictaminar favorablemente.

La concejala de Izquierda Unida ratifica el texto presentado, no tiene intención de cambiar nada, su argumento va en contra de las políticas de recortes, independientemente del partido que esté al frente de la administración que las ejecuta.

El Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, expresa, aunque sea reiterativo, lo difícil que ha sido gestionar la crisis y mantener el mayor número de Servicios Públicos por parte del Ayuntamiento que le tocó presidir. Su postura es que se inste al Gobierno Regional a que paulatinamente vaya recuperando las cuotas de financiación para los servicios que mantenemos abiertos, como el C.E.P.A., Servicios Sociales, Atención Temprana... , de lo que no es partidario es de abrir nuevos servicios sin financiación asegurada en los que el Ayuntamiento no tenga la competencia directa.

Tras un amplio debate sobre el contenido de la propuesta, ésta se dictamina en contra por tres votos de los concejales del Grupo Socialista, la abstención de los tres concejales del Grupo Popular, y el solo apoyo de la concejala del Grupo de Izquierda Unida, que es quien la ha presentado."

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que durante la pasada legislatura su grupo realizó una campaña continuada de denuncia y repulsa a todos los recortes injustos que bajo el alegato de la crisis y escondidos sobre la palabra austeridad se realizaba en nuestro municipio. Los recortes eran la pelota de ping-pong que todos se tiraban pero el partido era el pueblo. A nivel local, esos recortes se traducen en educación, reducción de profesorado por centro, hasta tal punto de que con esa reducción se podría haber abierto incluso un nuevo centro, la restricción en becas que ha limitado la educación sólo a aquellos que pueden permitírselo, eliminación de auxiliares educativos en los centros que han afectado sobre todo a la educación infantil, aumento de ratio por aula, etc.. En cuanto a los Centros de Educación de Adultos, todos son de titularidad de la Junta a excepción del nuestro, lo que hace que aquí tengan que pagarse tasas y el resto sea gratuito. Piden la reapertura del centro de día municipal pues diez plazas suprimió este ayuntamiento bajo la excusa de la austeridad, teniendo en cuenta que nuestra localidad cuenta con el mismo número de plazas que Membrilla con la mitad menos de población, servicio que era 100% viable porque todas las plazas estaban ocupadas y además el grado de satisfacción de las familias era elevadísimo, por eso a día de hoy, con superávit en las cuentas municipales, consideran que es mas que necesario el restablecimiento de este servicio. Termina su intervención refiriéndose a la financiación del CAI, solicitando que la Junta ingrese la cantidad que aportaba con anterioridad y que permitía tasas más bajas e igualaba la accesibilidad al mismo con el de titularidad regional, hecho que causa agravios entre los solaneros. Así mismo, solicitan la reversión de los servicios de atención temprana de 6 a 18 años que hasta 2.012 cubrían nuestros centros.

El concejal del grupo popular. D. Jesús Labajo González, manifiesta que es evidente que ha habido recortes y que todos queríamos recuperar todos los derechos perdidos, porque no existe nadie que haya perdido derechos que no los quiera recuperar, lo que ocurre es que se mira para algunos sitios cuando se habla de los recortes. Dice que no hay Comunidad Autónoma ni

partido político que haya gobernado en Comunidad Autónoma que no los haya llevado a cabo, Izquierda Unida también, en coalición con el Partido Socialista en Andalucía, donde ha habido recortes exactamente igual, en becas, profesores, camas en hospitales, etc., porque la crisis ha afectado a todo el mundo y no es algo exclusivo de La Solana, de hecho, ha sido director de un Instituto en el que se han perdido plazas y se han tenido que ajustar a lo que había, por eso están de acuerdo con la propuesta pero con esas matizaciones.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la prestación de servicios requiere unos ingresos, siendo conscientes de que no tenemos los mismos derechos que hace 7 u 8 años pero querer hacer con un presupuesto de 12 millones lo que se hacía con un presupuesto de 28, es imposible. Hay que ser lógicos y coherentes porque se tuvieron que tomar muchas decisiones para pagar a trabajadores, proveedores y mantener los servicios. Gobernar es hacer lo que se puede con lo que se tiene, porque es bonito que los ciudadanos escuchen estas cosas pero el superávit es una cosa y el presupuesto otra y cuadrar ingresos con gastos no es nada sencillo. Es consciente que para recuperar los derechos perdidos hacen falta muchos años, porque entre donde estamos y de donde venimos hay un camino intermedio que hay que recorrer juntos pero con el conocimiento y coherencia de lo que tenemos. Continúa argumentando que se han recuperado 420 profesores pero es muy difícil llegar al total. El Centro de Estancias Diurnas no se puede abrir, estando el servicio ubicado en la Residencia Virgen de Peñarroya, donde a día de hoy existen dos plazas libres. La realidad es la que es y una cosa es desde la oposición hacer propuestas difíciles de cumplir y desde la decisión tomarlas con los mimbres que se disponen. Concluye diciendo que, por un lado, proponen una bajada de 160.000 euros de un presupuesto que no se sostiene y por otro, piden que se incrementen servicios, con el agravante que tenemos además con la Ley de Racionalización. La propuesta no puede llevarse a cabo por presupuesto, instando a incrementar los ingresos y así poder plantearse incrementar los servicios, pero la realidad es que con un margen de 350.000 mil euros no se puede hacer gran cosa, por eso, no pueden estar a favor porque es incumplible y estaría regalando los oídos a quién está escuchando.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, responde al Sr. Alcalde que la intención de la propuesta no es esa, no están refiriéndose al presupuesto municipal, sino que se trata de instar a la Junta de Comunidades, únicamente afecta al presupuesto municipal el servicio de atención temprana y que no tenía un coste elevado. Dice que se puede hablar de la reapertura del Centro de Estancias Diurnas pero se puede seguir instando a la Junta para que apoye en financiación para poderlos abrir. Continúa exponiendo que en el pleno del mes de junio de 2012, en una moción del Partido Socialista, el alcalde dijo frases, como por ejemplo, “hay líneas rojas que no se pueden saltar y en nuestra localidad, cumpliendo los ratios, se han obviado incomprensiblemente” “debemos luchar por nuestro pueblo” etc., frases que dejan claro que depende de quien gobierne la Junta las prioridades cambian, por eso, en el camino que va a recorrer con Page le aconseja que le sugiera la frase de que La Solana existe y existe para más cosas de las que se han anunciado, aparte de planes de empleo, que son beneficiosos, la educación también es la base. Por último, en cuanto a los recortes, espera que nadie quiera recortar pero las tijeras se meten en determinados temas y no en otros que sí se han subvencionado, por tanto, solicitan que desde el Pleno se inste a la Junta de Comunidades a revertir aquellos acuerdos que se nos sesgaron y que se puedan abrir aquellos que este ayuntamiento de motu propio cerró.

El concejal del Partido Popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que ha reconocido, y no se puede negar, que con el anterior gobierno del Partido Popular en Castilla La Mancha, se han hecho recortes y que ha dirigido un instituto en el que el número de profesores ha disminuido bastante y eso naturalmente perjudica la calidad de la enseñanza. Concluye diciendo que se muestra de acuerdo con la moción pero va a ser muy difícil recuperar los derechos que

teníamos con anterioridad, reiterando que los recortes se han hecho en nuestra comunidad gobernada por el Partido Popular pero también en las demás gobernadas por otros partidos.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es muy fácil decir que pague la Junta como si los fondos fuesen infinitos, pero hay que tener en cuenta que los presupuestos regionales han pasado de once mil millones a seis mil millones de euros, y en consecuencia, hay que ajustarse a lo que hay pero quiere ser coherente con lo que ha votado durante estos cuatro años mencionando varias propuestas que se han presentado en este pleno en relación con este asunto. Dice que no puede estar de acuerdo en que se vuelva a financiar la atención temprana porque no hay recursos y la Junta tampoco podrá porque para ello se necesitan ingresos, y aunque desearía que pudieran revertirse todos los derechos que se han perdido, hay que ser conscientes que, al menos en muchos años, no se podrá, en tanto en cuanto la economía no se recupere y se activen las contrataciones, por eso quiere ser coherente con lo que ha votado en la mayoría de las propuestas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los diecisiete concejales que conforman la corporación, en votación ordinaria, con nueve votos a favor, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre RECUPERACIÓN DE DERECHOS en los términos transcritos.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE VOTACIÓN NOMINAL POR PARTE DE LOS CONCEJALES.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 16/10/2015, registro de entrada nº 5477, que literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

Exposición de Motivos

La nuestra es una Democracia representativa, donde las decisiones son tomadas por aquellas personas a las que el pueblo reconoce como sus representantes legítimos, los cuales son elegidos a través de un sufragio por todos los ciudadanos.

A menudo los representantes de los partidos se ven obligados a seguir líneas ideológicas, así como intereses específicos de su partido, en lugar de actuar según su propia voluntad o la de los electores.

Es por esto que en más de una ocasión y en asuntos concretos, Izquierda Unida ha pedido que las votaciones fuesen nominales, negándonos siempre esta posibilidad por parte del Alcalde.

Desde Izquierda Unida creemos que manifestar personalmente y de viva voz el voto, es la mejor forma que tiene los representantes de los distintos partidos, elegidos directamente por

los ciudadanos que no por los partidos, de expresar su opinión sobre los asuntos debatidos en el Pleno del Ayuntamiento, cumpliendo así lo estipulado en el ROF, que en su artículo 99.5 dice:

- *El voto de los Concejales es personal e indelegable.*

Hasta ahora, creemos que de forma incorrecta, la voluntad de los 17 Concejales que conforman la Corporación Municipal, se ha visto reflejada por el número de votos que cada portavoz manifiesta, cosa que a todos luces es contraria a lo estipulado en el anterior artículo del ROF.

El tipo de votación por delegación, que es la que habitualmente se viene realizando en los Plenos del Ayuntamiento de La Solana, no aparece en el ROF, que en su artículo 101 nos habla de tres únicos tipo de votaciones, ordinarias, nominales y secretas.

Por todo lo anterior, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 102.2 del ROF, proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Que a partir de este momento todas las votaciones que se realicen en el Pleno del Ayuntamiento se hagan de forma nominal.”*

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/10/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL VOTO NOMINAL DE LOS CONCEJALES.-

El representante de Izquierda Unida defiende la propuesta, explica la argumentación y hace la salvedad de que alguna vez le han negado en las sesiones de Pleno el derecho a ejercer el voto personal. Lo que su grupo político pretende con esta iniciativa es que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (ROF), concretamente en su artículo 102.2, proponiendo que a partir de esta fecha las votaciones que se realicen en el Pleno del Ayuntamiento se hagan de forma nominal.

Los representantes de los grupos Popular y Socialista muestran su conformidad con la propuesta, que es dictaminada por unanimidad de los siete componentes de la Comisión en los términos que ha sido presentada por la concejala del grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana.”

Con la debida autorización, la concejala proponente de la propuesta, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que muchas veces los concejales votan lo que el partido dice y hay momentos en los que quizás no debería ser así. Dice que en este pleno las votaciones no se han hecho correctamente y cuando su grupo ha pedido la votación nominal siempre se les ha negado, de hecho, la última vez en agosto del año pasado el alcalde dijo que sus concejales delegan el voto en él y no les va a obligar a que voten de otra manera. Ante eso, uno se enfada, pero se termina de enfadar, cuando en una comisión el alcalde amenaza con traer un asunto al pleno y pedir el voto nominal de los concejales para que voten en conciencia, por eso, lo ideal es lo que la ley marca y ésta no contempla que el portavoz del grupo vote en nombre de los concejales porque el voto es indelegable. Dice que el ROF recoge tres modalidades de votación y no se ha hecho correctamente ninguna, por eso, piden el voto nominal, pero en cualquier caso, les parecería bien que se haga a mano alzada.

Como secretaria de la corporación, respondo que si se aprueba la propuesta tal y como está la votación nominal es la que se realiza mediante llamamiento por orden alfabético de los concejales y en último lugar el presidente.

La concejala de Izquierda Unida, manifiesta que mantienen la propuesta tal y como se ha presentado.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta su acuerdo con la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde, manifiesta su conformidad con la propuesta de votación nominal en el Pleno y que se extenderá a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas y para redondear la aplicación del mismo, dice que se elaborará también un reglamento de funcionamiento del pleno.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida referida a la VOTACIÓN NOMINAL DE LOS CONCEJALES, extendiéndose la misma a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

Por el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente moción cuyo texto literalmente dice:

“D/ña. Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el Pleno de 03 de agosto de 2015, fue aprobada la propuesta que presentábamos para la realización de una Auditoría de Cuentas en el Ayuntamiento de La Solana.

Seguimos considerando estrictamente necesario contar a la mayor brevedad posible, con un informe real y transparente de las cuentas de este Ayuntamiento, entendiendo esta medida como imprescindible para dar respuesta adecuada a las necesidades de los vecinos de La Solana, en la línea de una auténtica transparencia municipal; y, puesto que la postura explícita y manifiesta del grupo municipal del Partido Popular, es de compromiso hacia los vecinos de La Solana por una gestión del Ayuntamiento objetiva, imparcial y precisa, buscando la mayor transparencia.

Siendo fieles a nuestro compromiso, y con el principal objetivo del afán legítimo de la transparencia que debe tener nuestro ayuntamiento, pedimos un trabajo de similar alcance al de una auditoría, esto es una **REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS** en el Ayuntamiento de La Solana. Dado que el trabajo de auditoría está únicamente reservado legalmente para la realización por parte del Tribunal de Cuentas, y el citado organismo carece de medios humanos para auditar a todos los municipios de España, la función de revisión de cuentas o auditoría la deberá realizar una entidad pública o privada legalmente habilitada, pero por exigencias legales no podrá denominarse auditoría salvo si es efectuada por el citado Tribunal. Esto explica la revisión de la denominación del trabajo, si bien su alcance es similar.

Por todo ello, quien suscribe, en nombre del Grupo Político Municipal Popular de La Solana, presenta al Pleno de la Corporación Municipal las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

I.- REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS en el Excmo. Ayuntamiento de La Solana.

II.- HABILITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA en los próximos presupuestos municipales de La Solana, acorde a lo que precise para la realización de dicha revisión integral de cuentas.

II.- INFORME A EMITIR.

A continuación, detallamos lo que incluye cada propuesta de acuerdo.

I.- REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS.

Para ello, presentamos las líneas a seguir en la solicitada **REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS**:

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS.

A continuación, les indicamos las características que, en nuestra opinión, debería contener el trabajo de Revisión Integral de Cuentas.

La primera cuestión a considerar en la realización de un trabajo de revisión de cuentas es que debe ser efectuado por personas **INDEPENDIENTES**, de la gestión de la entidad. En efecto, no se puede ser juez y parte. En este sentido el trabajo debería ser ejecutado bien por un organismo público independiente o por una firma de auditoría independiente. En cualquier caso, para la realización del trabajo debería quedar excluido por **INCOMPATIBILIDAD** cualquier persona o entidad vinculada directa o indirectamente con el Ayuntamiento y más específicamente con el área de gestión y administración.

La revisión tendría un doble objetivo:

A. Revisión financiera. Esto es, verificar que la contabilidad municipal refleja datos ciertos. Para eso se debería revisar el balance de situación para asegurarse de que todos los bienes y derechos registrados en él existen, son propiedad municipal y están correctamente valorados y para las deudas el objetivo sería confirmar que no existen deudas omitidas.

B. Revisión Operativa o de Gestión. La finalidad sería el análisis adecuado y su ajuste a la legalidad vigente de la gestión municipal de los últimos 10 años. Entre otras cosas se trataría de comprobar el adecuado cumplimiento de la legislación aplicable (publicidad, libre concurrencia, etc.) en determinados contratos de obras, prestaciones de servicios, contratación de personal, etc.

A. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO PARA LA REVISIÓN FINANCIERA.

El trabajo consistiría en la realización de una revisión integral del balance de situación cerrado el 31 de diciembre de 2015 con la finalidad de analizar la situación financiera real de la Corporación a dicha fecha. Si fuese necesario, se propondrían los ajustes correspondientes a fin de depurar su contenido. El trabajo de revisión incluiría la evaluación del sistema de control interno del Ayuntamiento, así como el análisis especial de cierto tipo de operaciones realizadas que, pudieran haber tenido un impacto especial en su situación patrimonial. Igualmente, se deberán proponer las recomendaciones para corregir los problemas detectados.

Un resumen de los principales procedimientos que se deberían aplicar serían los siguientes:

1. Revisión de los sistemas de control interno. Con este objetivo se debería analizar el funcionamiento contable-administrativo de los sistemas más importantes a través de los cuales se procesan las transacciones de la Corporación, con el fin de comprobar su suficiencia y efectividad. Especial énfasis debería prestarse en analizar si el actual sistema garantiza que todas las operaciones son registradas en los libros contables y lo son correctamente y **en el momento adecuado**. Es importante este aspecto: que las deudas sean registradas cuando se incurre en ellas (principio del devengo) y no con posterioridad quedando omitidas en el balance adulterando de esta forma su contenido.

2. Análisis del contenido de cada uno de los epígrafes que componen el balance de situación y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2015 (o del último balance disponible en el ayuntamiento). El objetivo de este análisis sería detectar los posibles problemas que pudiesen existir en sus cifras y proponer los ajustes necesarios para depurar su contenido.

Particularizando para cada una de las áreas, deberían realizarse los siguientes tipos de pruebas:

□ **Inmovilizado:** Es un área muy significativa, dado que supone entre el 80 o el 90 por ciento del activo, en consecuencia debe ser examinada con precisión. Obtención del inventario de bienes de la entidad y revisión de los detalles existentes sobre la composición del coste del inmovilizado, así como de la documentación más significativa. Solicitud y cotejo con escrituras de compra. Análisis selectivo de facturas de adquisición. Recalculo de los fondos de amortización de acuerdo con el coste del bien, su fecha de adquisición y años estimados de vida útil razonable. Cotejo del cálculo de amortización así obtenido con la cantidad registrada en contabilidad, análisis de las diferencias y propuesta de posibles ajustes. Pruebas de revisión física con el fin de asegurarse de que todos los bienes inventariados existen físicamente y que todos los bienes propiedad municipal se encuentran inventariados. Análisis de contratos de compra y de cualquier otra documentación significativa. Verificación de la adecuada cobertura de seguros. Pruebas tendentes a asegurar la propiedad de los bienes (notas simples registrales, títulos de propiedad, etc.)

□ **Deudores y otras cuentas por cobrar:** Circularización selectiva de los saldos de deudores (a los que les sea aplicable este procedimiento) solicitando conformidad. Revisión del movimiento y antigüedad de saldos. Análisis de cobrabilidad. Verificación de cobros posteriores. Estimación de posibles saldos incobrables y determinación del montante estimado en base al principio de prudencia de la provisión por deterioro de valor de créditos. Comparación de la provisión así obtenida con la registrada en contabilidad, análisis de la diferencia y propuesta de posibles ajustes.

□ **Tesorería, préstamos y créditos bancarios:** Solicitud de confirmaciones bancarias. Revisión de conciliaciones bancarias. Análisis de pólizas de crédito, préstamos y de cualquier

documentación soporte significativa. Análisis de las garantías otorgadas y posibles gravámenes para la entidad y terceros. Análisis de movimientos de efectivo.

□ **Acreedores y otras cuentas por pagar:** Circularización en un porcentaje significativo (80% de los movimientos del ejercicio) de proveedores, acreedores y otras cuentas por pagar con los que el Ayuntamiento haya mantenido relaciones, que les sea aplicable este procedimiento. Análisis de las contestaciones recibidas y comparación con las deudas contabilizadas por la Corporación. Análisis de las deudas no registradas en balance. Análisis de documentación significativa. Revisión de la adecuada clasificación de los pasivos. Revisión de facturas y pagos posteriores a la fecha de cierre, para detectar posibles deudas no registradas en contabilidad.

□ **Otros activos y pasivos:** Análisis de su composición y de su justificación. Revisión del cálculo adecuado de periodificaciones y otras estimaciones.

□ **Cuentas patrimoniales:** Análisis de su composición, origen y movimiento.

□ **Subvenciones:** Análisis de la composición del saldo. Revisión de la documentación apropiada de cara a verificar que se han utilizado para los fines previstos. Análisis del cumplimiento de las condiciones asociadas a ellas.

□ **Ingresos y gastos:** Análisis de la razonabilidad de las diferentes partidas. Revisión detallada de documentación concreta que pudiera requerirse en casos específicos.

□ **Hechos posteriores:** Revisión de los principales hechos ocurridos desde la fecha del cierre del balance analizado y la fecha de terminación del trabajo de revisión. Análisis de facturas y pagos posteriores para detectar deudas omitidas. Revisión de cobros posteriores para analizar posibles problemas de cobrabilidad de créditos.

□ **Contingencias y compromisos:** Análisis de posibles contingencias de cualquier tipo y su posible efecto sobre la situación financiera municipal. Revisión de compromisos contractuales. Lectura de libros de actas para detectar estas posibles situaciones. Solicitud de información a abogados externos sobre posibles litigios y reclamaciones con efectos patrimoniales para la entidad.

B. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO PARA LA REVISIÓN OPERATIVA O DE GESTIÓN.

Tal como se ha expresado con anterioridad, el objetivo de la Revisión Operativa o de Gestión sería el análisis adecuado y su ajuste a la legalidad vigente de la gestión municipal de los últimos 10 años. Entre otras cosas se trataría de comprobar el adecuado cumplimiento de la legislación aplicable (publicidad, libre concurrencia, etc.) en determinados contratos de obras, prestaciones de servicios, contratación de personal, etc.

La normativa generalmente aplicable a la revisión sería la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por RD 781/86, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (ver D.A. 2ª sobre normas específicas para la Administración Local), Reglamento de dicha Ley aprobado por RD 817/2009 de 8 de mayo. No obstante, en cada contrato habrá de estarse a la normativa de aplicación en la fecha de adjudicación. Normalmente en el Pliego de cláusulas administrativas que forma parte de cada contrato, se debe especificar la normativa de aplicación. Se trataría de cotejar el cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso.

Adicionalmente, si el proyecto estaba subvencionado, debería cotejarse que se cumplieron los requisitos marcados por la administración que otorgó la subvención y asegurarse de que no existe riesgo de reclamación de reintegro por su parte por posibles incumplimientos.

Con independencia del análisis global de la gestión realizada por el equipo directivo y/o equipos de gestión del Ayuntamiento, la revisión debería examinar las/los siguientes situaciones/expedientes de La Solana:

Expediente de contratación 1. EXPEDIENTE COMPLETO MÓDULOS NIDO. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 2. EXPEDIENTE COMPLETO DEL PARQUE EMPRESARIAL. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 3. EXPEDIENTE COMPLETO DE IMAS TV. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 4. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA AMPLIACIÓN "CIUDAD DEPORTIVA". Revisión del expediente completo, que incluya:

4.1. Expediente completo de ALDESA.

4.2. Ejecución de la terminación del Pabellón.

Expediente de contratación 5. EXPEDIENTE COMPLETO DEL MUSEO DE LA ROSA DEL AZAFRAN. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 6. EXPEDIENTE COMPLETO DEL CINE Y/O CENTRO TECNOLÓGICO DE AUDIOVISUALES. Revisión del expediente completo

Expediente de contratación 7. EXPEDIENTE COMPLETO DEL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS "PETRA MATEOS". Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 8. EXPEDIENTE COMPLETO DEL TEATRO AUDITORIO "TOMÁS BARRERA". Revisión del expediente completo

Expediente de contratación 9. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA PLAZA "VÍCTIMAS DEL TERRORISMO". Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 10. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA BIBLIOTECA Y PARKING DE LA BIBLIOTECA. Revisión del expediente completo

Expediente de contratación 11. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA DE LA PLAZA DE LA HOJARASCA. Revisión del expediente completo

Expediente de contratación 12. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES. Revisión del expediente completo

Expediente de contratación 13. EXPEDIENTE COMPLETO DEL TALLER DE EMPLEO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 14. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA. Revisión del expediente completo.

II.- HABILITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Se solicita una cuantía aproximada de 20.000 euros.

Para la revisión financiera: 5.000 euros máximo.

Para la revisión operativa. 14.000 euros máximo. (1.000 euros por expediente)

III.- INFORME A EMITIR.

Al finalizar el trabajo se debería emitir el correspondiente informe de revisión integral con, al menos, el siguiente contenido:

- ☐ *Balance de situación y cuenta de resultados objeto de revisión.*
- ☐ *Comentarios sobre el contenido de las cifras que componen los diferentes epígrafes del balance, mencionando el trabajo realizado, alcance del mismo y sus resultados. Igualmente se deberían expresar las razones de las posibles deficiencias detectadas, recomendaciones y conclusiones que se deriven del trabajo efectuado en todas y cada una de las áreas objeto del examen, así como comentarios sobre los sistemas administrativos y de control interno contable del Ayuntamiento.*
- ☐ *Comentarios sobre posibles contingencias, compromisos u otros aspectos no directamente revelados en el balance analizado.*
- ☐ *Comentarios sobre las principales causas que han contribuido al deterioro, en su caso, de la situación económico-financiera.*
- ☐ *Comentarios acerca de las posibles alternativas que pudieran considerarse adecuadas para superar en el futuro la situación actual. Sugerencias tendentes a la mejora del sistema de control interno.*
- ☐ *En un anexo, se debería presentar el balance de la Corporación, los ajustes detectados y el balance ajustado.*
- ☐ *Comentarios sobre la gestión general efectuada por el Ayuntamiento en los últimos 10 años.*
- ☐ *Comentarios sobre el adecuado cumplimiento de la legislación aplicable (publicidad, libre concurrencia, etc.) en los contratos de obras, prestaciones de servicios, contratación de personal, etc, analizados.*
- ☐ *Conclusiones obtenidas en las cuestiones específicamente tratadas respecto a la gestión municipal.*
- ☐ *Otras posibles consideraciones que el revisor entienda oportunas para la información adecuada a los posibles usuarios del informe.*

La Solana, 29 de octubre de 2015."

Acto seguido por la portavoz del grupo proponente de la moción, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se procede a la justificación de la urgencia manifestando que en el pleno del día 3 de agosto de 2015, fue aprobada la propuesta que su grupo presentó para la realización de una auditoría de cuentas en el Ayuntamiento de La Solana. Una vez han tenido conocimiento del informe de reparo emitido por el Sr. Interventor en octubre en el que se dice que no se va a realizar dicha auditoría y el Sr. Alcalde en la comisión de cuentas y preparación al pleno manifiesta que no ve la necesidad de hacerla, se han visto obligados a insistir en este tema, por ello presentan una moción para la realización de una revisión integral de cuentas en el Ayuntamiento de La Solana y que se debata en el pleno de hoy, porque hay que tenerlo preparado para el pleno donde se van a debatir los presupuestos porque si es necesario va a tener que habilitarse una partida presupuestaria para su realización.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que no se puede preparar y leer en tres minutos una moción de este tipo proponiendo que se estudie en la comisión informativa puesto que es un tema complejo y al final la responsabilidad y competencia en materia de contratación es del alcalde por muchas partidas que se quieran crear.

La concejala de Izquierda Unida, D^a M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que teniendo en cuenta que la moción habla de la auditoría, las actitudes que tienen las partes, y siguiendo la línea que su grupo siempre ha mantenido en cuanto a su disposición a tratar cualquier tema, no ve inconveniente en que se debata la moción.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con la asistencia de los diecisiete concejales que conforman la corporación, por nueve votos a favor, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Popular y tres a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la urgencia de la moción, y en consecuencia, se procede al debate de la misma.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que tras la aprobación de la propuesta de auditoría en el pleno de agosto, creían que no sería necesario presentar la moción que ahora presentan, puesto que los acuerdos aprobados en pleno son ejecutivos y más en un ayuntamiento cuyo equipo de gobierno presume de transparencia. Lo creían también porque lo solicitaban el resto de grupos políticos que conforman la corporación municipal y en la que el equipo de gobierno no tiene mayoría absoluta, pero ya ven que con creer no basta, por ello insisten y presentan ahora una moción para la realización de una revisión integral de cuentas en el Ayuntamiento de La Solana porque siguen considerando estrictamente necesario contar a la mayor brevedad posible, con un informe real y transparente de las cuentas de este Ayuntamiento, entendiendo esta medida como imprescindible para dar respuesta adecuada a las necesidades de los vecinos de La Solana, en la línea de una auténtica transparencia municipal; y, puesto que la postura explícita y manifiesta del resto de grupos es de compromiso hacia los vecinos de La Solana por una gestión del Ayuntamiento objetiva, imparcial y precisa, buscando la mayor transparencia. Siendo fieles a su compromiso, y con el principal objetivo del afán legítimo de la transparencia que debe tener nuestro ayuntamiento, piden un trabajo de similar alcance al de una auditoría, esto es una revisión integral de cuentas en el Ayuntamiento de La Solana. Dado que el trabajo de auditoría está únicamente reservado legalmente para la realización por parte del Tribunal de Cuentas, y el citado organismo carece de medios humanos para auditar a todos los municipios de España, la función de revisión de cuentas o auditoría la deberá realizar una entidad pública o privada legalmente habilitada, pero por exigencias legales no podrá denominarse auditoría salvo si es efectuada por el citado Tribunal. Esto explica la revisión de la denominación del trabajo, si bien su alcance es similar. Por todo ello presenta la propuesta de acuerdo de realizar una revisión integral de cuentas que conlleva por un lado una revisión financiera y una revisión operativa o de gestión. Por otro, habilitar también una partida presupuestaria en los próximos presupuestos municipales y en tercer lugar el informe a emitir. La revisión financiera es verificar que la contabilidad municipal refleja datos ciertos. Para eso se debería revisar el balance de situación para asegurarse de que todos los bienes y derechos registrados en él existen, son propiedad municipal y están correctamente valorados y para las deudas el objetivo sería confirmar que no existen deudas omitidas. Y la Revisión Operativa o de Gestión cuya finalidad sería el análisis adecuado y su ajuste a la legalidad vigente de la gestión municipal de los últimos 10 años. Entre otras cosas se trataría de comprobar el adecuado cumplimiento de la legislación aplicable (publicidad, libre concurrencia, etc.) en determinados contratos de obras, prestaciones de servicios, contratación de personal, etc.

En esa revisión proponen una revisión de expedientes para que se revisen de forma completa, si bien se deja abierta para que el resto de grupos incorporen aquellos expedientes

que consideren convenientes. En principio serían 14 expedientes, a saber: expedientes de contratación de módulos nido, del Parque Empresarial, Imás TV, Ampliación Ciudad Deportiva, Museo de la Rosa del Azafrán, Centro Tecnológico de Audiovisuales, Centro de Nuevas Tecnologías “Petra Mateos”, Teatro Tomás Barrera, Plaza Víctimas del Terrorismo, Biblioteca y Parking de la Biblioteca, Obra Plaza de la Hojarasca, Vivienda Tutelada de Mayores, Taller de Empleo de Eficiencia Energética y Empresa Municipal de Gestión. Continúa exponiendo que para ello es necesario habilitar partida presupuestaria, en principio, catorce mil euros por la revisión operativa y por la revisión financiera un importe de cinco mil euros como máximo, por tanto, en principio, solicitan una partida de 20.000 euros. Por último, tras la revisión integral se realizará el informe a emitir, dando lectura al contenido que debe tener el mismo y que se detalla en el texto de la moción.

Para finalizar, indica que en la realización de la revisión integral de cuentas es muy importante destacar el objetivo y alcance de la misma porque las características que debe tener es que la realización del trabajo debe ser efectuada por personas independientes de la gestión de la entidad. En efecto, no se puede ser juez y parte. En este sentido, el trabajo debería ser ejecutado bien por un organismo público independiente o por una firma de auditoría independiente. En cualquier caso, para la realización del trabajo debería quedar excluido por incompatibilidad cualquier persona o entidad vinculada directa o indirectamente con el Ayuntamiento y más específicamente con el área de gestión y administración. El trabajo consistiría en esa revisión integral del balance de la situación cerrado el 31 de diciembre de 2015 con la finalidad de analizar la situación financiera real de la Corporación a dicha fecha. Si fuese necesario, se propondrían los ajustes correspondientes a fin de depurar su contenido. El trabajo de revisión incluiría la evaluación del sistema de control interno del Ayuntamiento, así como el análisis especial de cierto tipo de operaciones realizadas que, pudieran haber tenido un impacto especial en su situación patrimonial. Igualmente, se deberán proponer las recomendaciones para corregir los problemas detectados. Finaliza su intervención refiriéndose a los principales procedimientos que se deberían aplicar y que constan en el texto de la moción.

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que la moción es densa pero tiene un objetivo común por el que llevan mucho tiempo reclamando su grupo y el Partido Popular, que es la transparencia, la apertura de ventanas y conocer que ha pasado con determinados asuntos que se han tratado en este pleno. Dice que en un primer lugar, se vio la auditoria como tal, y puesto que no habría intención de realizarla pese al acuerdo de pleno, pero si esto nos acerca al esclarecimiento de temas como módulos nidos, parque empresarial Imás TV, etc., que han costado muchos millones de euros y conocer que ha pasado, puede ser incluso positivo para el equipo de gobierno que tanto tiempo lleva diciendo que no había nada detrás, por tanto, están a favor de la moción, instando a que la moción queda abierta para que puedan presentarse otros asuntos, como por ejemplo, adjudicaciones a arquitecto privado por importe de cuatrocientos mil euros en 2010 y 2011, el expediente de asesoría jurídica o el importe de 2,4 millones de euros que hay que pagar en sentencias.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, solicita un informe de legalidad de la secretaria y el interventor sobre lo que propone el Partido Popular. Manifiesta que los acuerdos son ejecutivos cuando son legales, cumplibles y ajustados a derecho, indicando que todos los expedientes que han mencionado están a disposición en la secretaría del ayuntamiento. Dice que lo que están pidiendo un despropósito de confianza en los fedatarios públicos, en el personal de este ayuntamiento y vuelven a pedir una auditoria encubierta, considerando que están empeñados en paralizar el funcionamiento de este ayuntamiento, por eso, les insta a que formen un gobierno en coalición para hacer todo eso conjuntamente.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, responde que no se justifique pasando la pelota al resto de grupos porque no tienen que formar coalición con nadie y si no es capaz de cumplir los acuerdos que presente su dimisión.

El Sr. Alcalde, responde que no puede cumplir acuerdos que no se ajustan a derecho y quizás lo que tendría que hacer es acudir al juzgado cada vez que adoptan un acuerdo incumplible y así entre todos se paralizaría el ayuntamiento. Dice que la propuesta es una auditoria encubierta por eso pide informe de legalidad de la secretaria y del interventor, pero en cualquier caso, cuando aprueben la partida presupuestaria las competencias para contratar son del alcalde y no va a aprobar un pliego para llevar a cabo esta contratación.

La concejala proponente de la moción. D^a. Ana Belén Reinoso Simón, responde que por ley tendrá que sacarlo porque es totalmente legal y si lo acuerda el pleno es ejecutivo

El Sr. Alcalde responde que las competencias son suyas y por más que se empeñen no pueden acordar algo que no es de su competencia.

La concejala popular responde que si el pleno pide una revisión integral de cuentas hay que hacerla

El Sr. Alcalde responde que dependerá de los informes.

La concejala responde que esto es legal y está comprobado, si no lo fuera no lo hubieran traído al pleno y no le valen informes de reparo porque no tendrían sentido ni fundamento.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se acuerda elaborar un pliego para contratar y es competencia suya no lo hará, por eso insiste en que se sienten a gobernar y lo hagan juntos.

La concejala popular responde que si se aprueba, por ser ejecutivo tendrá que elaborar el pliego para llevarlo a cabo y lo tienen que hacer personas independientes.

El Sr. Alcalde pregunta a la secretaria quien tiene las competencias para elaborar un pliego.

Como secretaria de la corporación respondo que depende del importe del contrato, hasta el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto el alcalde y superior a ese porcentaje sería el pleno.

La concejala popular insiste en que lo más básico del ROF es que los acuerdos del pleno se cumplan.

El Sr. Alcalde responde que han tomado acuerdos incumplibles y nulos de pleno derecho.

La concejala popular manifiesta que la revisión integral de cuentas es legal y la están presentando en otros ayuntamientos.

El Sr. Alcalde reitera que gobiernen en coalición y se compromete a apoyarles en los presupuestos recordando que cuatro de los presupuestos que ha gestionado, tres han sido prorrogados, así como la adopción de un acuerdo en contra de una sentencia, reiterando que lo que piden es una auditoría encubierta.

La concejala popular insiste en que lo que aquí se apruebe hay que licitarlo.

El Sr alcalde repite que no lo va a hacer.

La concejala responde que estaría incumpliendo un acuerdo de pleno y no se paraliza este ayuntamiento porque este asunto lo realizarían personas externas e independientes, por eso quien paraliza la marcha del ayuntamiento es el equipo de gobierno que incumple acuerdos que aprueban el resto de grupos, máxime cuando el equipo de gobierno no tiene mayoría absoluta,

bastando con un simple acuerdo de los dos grupos y si lo que se va a aprobar no lo va a llevar a cabo aunque sea legal de qué vale el pleno.

El Sr. Alcalde les vuelve a pedir que lo hagan juntos si van a seguir comportándose de esta forma.

Interviene el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para responder al Sr. Alcalde que continuamente está pidiendo que le planteen una moción de censura, pero lo que tendría que hacer es intentar llegar a acuerdos con el resto de grupos y si no es capaz de llegar a acuerdos que plantee una moción de confianza, pero no les pida que le hagan una moción de censura porque es un tema muy serio, y si no es capaz de ello, quizás compañeros de su grupo estarían dispuestos.

El Sr. Alcalde reitera que están tomando acuerdos muy complicados de cumplir.

El concejal vuelve a intervenir para decir que ni siguiera se intenta negociar para llegar a acuerdos porque no se puede hacer lo que uno quiera y cuantas veces quiera y no se puede seguir tapando asuntos que tienen que ver la luz.

El Sr. Alcalde dice que ha propuesto que esta moción se estudie en la comisión de transparencia, pero su actitud le parece muy irresponsable.

Interviene la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, para manifestar que existen dos opciones, paralizar el ayuntamiento o llevarlo a la quiebra, que es lo que están haciendo, porque están pagando sin saber que pagan, de donde viene, que ha pasado y porqué se ha gastado y todo ello por no abrir ventanas y lo único que están haciendo es ocultar.

El Sr. Alcalde responde que no se está ocultando nada, de hecho, en los módulos nido se ha creado una comisión en la que no quieren participar, en los expedientes están los informes que se enviaron a la fiscalía, en el tema del parque empresarial existe un justiprecio que hay que aceptar porque los vecinos recurrieron y nada más, siendo éstos los expedientes que hay encima de la mesa, además de haberse realizado una comisión especial para el expediente de Imás TV, es decir, siempre han estado dispuestos a hablar de todo lo que han querido. El interventor ha dicho en su informe que no es legal hacerlo.

La concejala popular insiste en que es totalmente legal y si no hay nada que ocultar porque se empeñan en que no se haga, si no hay nada que ocultar no hay nada que temer.

Como secretaria de la corporación manifiesto que rige el principio de competencia y cada órgano toma acuerdos dentro de su competencia y el pleno aunque esté integrado por todos los concejales no puede acordar asuntos que no le competen, puede pedir al órgano competente para que lo haga pero no puede tomar acuerdos que no sean de su competencia.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el alcalde también puede delegar competencias en este pleno y si no se cree con la suficiente gallardía para hacer una auditoría, que delegue. Dice que desde su partido han sido lo suficientemente nobles y desde el primer día que se reunieron con el Partido Socialista, dijeron que la piedra sobre la que iban a basar su posición sería una auditoría. En ningún momento han ido por detrás y no puede ser que en este ayuntamiento no se pueda hacer una auditoría porque determinada gente no quiera, en el pleno se acuerda y luego el alcalde diga que no y determinados funcionarios digan que tampoco. Dice que el hecho de que se elabore un informe de reparo que diga que esa auditoría no va a valer para nada, no significa que no se pueda hacer, de hecho, se puede, otra cosa es que no tenga valor jurídico, pero que el alcalde no mienta tampoco cuando dice que no se puede hacer. Que no quiere llevarla a cabo en su conciencia queda, pero así quien va a

paralizar el ayuntamiento va a ser el equipo de gobierno y colaboración de los grupos van a tener muy poca.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que el concejal le ha llamado mentiroso. Dice que es un informe de reparo del interventor a una auditoría y le están pidiendo que se salte dicho informe.

La portavoz popular, responde que en la comisión informativa se dijo que si el alcalde lo consideraba necesario se podía hacer, no obstante, dijo que no lo iba a hacer.

El Sr. Alcalde responde que no se va a saltar el informe de reparo que además tienen que enviarse al Consejo de Ministros con la nueva legislación.

La concejala popular responde que en cualquier caso una revisión integral de cuentas si se puede hacer porque es legal, concluyendo que habría que incorporar los expedientes mencionado por el grupo de Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los diecisiete concejales que conforman la corporación, en votación nominal, con nueve votos a favor, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para **LA REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.**

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.

- 1) La concejala ruega se tenga en cuenta y se adopten posibles soluciones ante un problema surgido esta mañana en el cementerio municipal pues debido a la gran afluencia de gente, al parecer cuando se hacía uso de una de las fuentes el resto se quedaba bloqueada.
- 2) Han tenido conocimiento a través de la prensa, que ha venido la delegada de la Junta en Ciudad Real, D^a Carmen Olmedo, para dotar dinero para el arreglo del tejado de la iglesia, por eso, quiere comentar cuantas veces se va a arreglar con dinero público el tejado de una institución que es privada, siendo curioso que se dote a una institución, que no está pagando el IBI y cuando no hay dinero para otras muchas cosas, que sea la única institución que en época de crisis se le haya aumentado la partida presupuestaria que se destina a la misma. Piden que se hable con la Junta y se le inste a tratar temas sociales, como puede ser la red de alcantarillado, arreglo polideportivo, depuradora de agua, etc., que, para ellos, tienen mayor importancia que el arreglo una vez más del tejado de la iglesia y que estudien ellos mismos que pasa con un tejado que continuamente está en arreglo.

Ruegos y/o preguntas formulados por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

- 1) Pregunta, a petición de algunos vecinos, donde están las fuentes de hierro fundido que había en los barrios del municipio pues sólo hay una en el parque municipal, así como el Quijote de forja que había en la piedra del cuquillo y los bancos de forja que había en el parque, puesto que debería estar inventariado porque es patrimonio municipal.

- 2) Manifiesta que les han sorprendido las declaraciones del alcalde hace unos días acerca de que se van a crear sesenta plazas de aparcamiento en la zona centro, puesto que su grupo preguntó por qué no se había abierto el aparcamiento de la biblioteca municipal que se aprobó en este pleno y respondió que no era necesario al haberse trasladado el Centro de Salud, por eso, pregunta si ahora hacen falta tales plazas, donde se van a ubicar y con qué partida se va a financiar.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra

- 1) La concejala manifiesta que hace unos meses se inició un proceso de adjudicación del servicio jurídico porque terminaba el contrato del anterior y la única intención era dar legalidad a la contratación. El Sr. Alcalde dijo que no tenía ningún compromiso con la persona que había aunque tenía más confianza que con la nueva y que no tenía ninguna responsabilidad con nadie y además la persona que estaba prestando ese servicio no se había presentado. Su grupo ha manifestado en muchas ocasiones que no están de acuerdo con ninguno de los dos pero se mantienen ambos, porque se ha pagado el primer y segundo trimestre y quizás el tercero también, si bien, aún no han visto las actas del mes de octubre, por eso, pregunta en base a qué ley se han hecho los pagos de estos dos trimestres si el contrato finalizó en el mes de enero, puesto que no tiene un nuevo contrato y la ley no permite la contratación verbal. Dice que se les ha dado acceso a los expedientes y le resulta extraño que este señor siga teniendo en su poder quince procesos judiciales y el nuevo sólo tres, por eso, como es posible que se haya contratado un servicio nuevo cuando el grueso lo tiene el anterior. Dice que le parece bien que no quiera saltarse un informe de reparo pero pregunta si no se está saltando nada habiendo vencido el contrato en el mes de enero.
- 2) Manifiesta que en ocasiones, cuando han dicho que no se necesita un servicio jurídico porque hay dos asesores jurídicos que hacen informes y además se contrata puntualmente a gente para hacerlos, que los técnicos se niegan a hacer informes porque se sienten presionados por los concejales, la última vez que ocurrió fue el 16 de septiembre y pidió que tales afirmaciones se le dieran por escrito, porque no le cabe la más mínima duda de que eso no es cierto porque han hablado con técnicos y les han dicho que no tienen ningún problema en hacer informes si se les pide. Lo pidió por escrito y no se le ha dado, por eso, pide que se le pase el mismo, o bien que diga el alcalde si, por ejemplo, fue una confusión.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime

Pregunta en qué situación se encuentra la sentencia de la empresa Aldesa que condenaba a este ayuntamiento a abonarle más de ochenta mil euros.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García

Pregunta si se han tenido en cuenta las obras de canalización del gas natural cuando se han arreglado calles este verano puesto que se temen que vuelvan a tener que levantarse calles adoquinadas.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra

Ruega se ponga un paso de peatones desde las escalerillas de la C/ Garridas a la C/ Rasillo Antón Díaz, puesto que es una zona conflictiva, para posibilitar el paso de los viandantes y prevenir accidentes.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios

El concejal popular manifiesta que recientemente el Consejero de Agricultura ha hecho en nuestra localidad unas declaraciones que quiere matizar, entre ellas, ha dicho de manera desafortunada que el volumen de uva que se había producido en La Mancha había sido un 7% más y eso está muy bien porque denota que a los agricultores se les ha dado bien la campaña de vendimia, pero por otro lado es contraproducente, porque para el que exporta uva, vino o mosto, si esas noticias llegan a los compradores, obviamente el precio baja. Por otro lado, ante la manifestación de que la PAC en Castilla La Mancha no se ha cobrado aún porque el Ministerio ha tenido un problema con la red informática, quiere matizar que no ha tenido tal problema porque las demás comunidades autónomas la han cobrado, por tanto, rogaría que se le hiciera saber estos dos temas que son preocupantes para los agricultores.

Ruegos y/o preguntas formulados por la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

Ruega se convoque pronto el Consejo Local de Personas con Discapacidad para que no ocurra como la pasada legislatura, que no llegó a reunirse.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a los ruegos y preguntas formulados en el sentido siguiente:

- 1) En cuanto al tema de las fuentes del cementerio, responde que comprobarán el problema.
- 2) En cuanto al tejado de la iglesia, responde ésta es el monumento principal del municipio y el tejado tiene problemas derivados de arreglos realizados en los 80 que están afectando a la techumbre y están intentando financiar esa obra a través del convenio Iglesia-Estado. Lo vio el Sr. Obispo y la delegada para que en la Comisión Mixta donde está presente el gobierno regional a través de ambos se priorice este tema pero no es un competencia del ayuntamiento.
- 3) En cuanto a las fuentes, Quijote y bancos del parque preguntará se informará dónde están.
- 4) En cuanto a las plazas de aparcamiento, responde que en ese tramo de la C/ Carrera no hay aparcamiento, otra cosa es que aparquen y se está trabajando en un proyecto que han sugerido los técnicos en la planta primera y sótano del Centro de Salud.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si se va a hundir el Centro

El Sr. Alcalde responde que no hace falta, únicamente quitar la tabiquería.

El concejal pregunta que apoyo a pedido a los grupos para realizar ese proyecto.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará en la comisión informativa cuanto se elabore pero no es costoso y sencillo de hacer.

- 5) En cuanto a la pregunta sobre los servicios jurídicos responde que le contestarán el interventor y él conjuntamente.

- 6) En cuanto a la pregunta sobre los informes técnicos, responde que no ha dicho que los técnicos no quieran hacer informes, sino que había un problema con las valoraciones de tierras, que su grupo habían criticado en alguna ocasión si eran muy altas o bajas y ante la petición de algún técnico que le pidió que no le pidiera el informe, por eso solicitó tres propuestas para pedir ofertas.

La concejala interpelante responde que esas afirmaciones se han dicho en pleno y en algunas comisiones, concretamente en la del 16 de septiembre el alcalde dijo textualmente que los técnicos se niegan a hacer informes porque se sienten presionados.

- 7) En cuanto a la sentencia que condena al ayuntamiento y a favor de la empresa Aldesa, responde que hay que esperar a que la misma sea definitiva y en cuanto lo sea, se estudiará cómo actuar.
- 8) A la pregunta relativa a que si la canalización del gas puede provocar que se abra alguna calle, responde que desconoce si ha habido una coordinación técnica, pero en cualquier caso, si eso sucede, tendrán que reponerla.
- 9) En cuanto al paso de cebrá, se muestra de acuerdo y lo estudiará con la Policía.
- 10) En cuanto a las declaraciones del Consejero de Agricultura, responde que le transmitirá el malestar.
- 11) En cuanto a la convocatoria del Consejo Local de Personas con Discapacidad responde que se está esperando a que concluya el periodo de exposición pública del reglamento recientemente modificado y se convocará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

D^a. Concepción Díaz Pérez